1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena-. En este sentido, Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Aunado a lo anterior, el documento CONPES 3988 de 31 de marzo del 2020 denominado "TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES", estableció en cabeza de Computadores para Educar el deber de generar acciones para transformar y complementar el enfoque de su misión y sus actividades, que le permitan estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores, (ii) mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales, (iii) promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa, y (iv) fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación.

Computadores para Educar cumple con sus objetivos mediante el desarrollo de cuatro (4) componentes estratégicos, que para efectos de la presente compra se enmarca en: **iii) Aprovechamiento Ambiental:** mediante el cual, se retoman y demanufacturan computadores obsoletos, de los cuales, se aprovechan los componentes que pueden hacer parte de procesos pedagógicos para el aprendizaje, se valorizan corrientes limpias y se hace una gestión final de los residuos electrónicos, de una forma ambientalmente racional.

Para el logro del componente estratégico de aprovechamiento ambiental, Computadores para Educar creó en 2007 el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE, el cual recibe todos los equipos de cómputo obsoletos y/o en desuso procedentes de las sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas públicas del país, a través del Plan de Retoma establecido para la respectiva vigencia. Dicha recepción, se lleva a cabo por el personal técnico del centro, el cual cuenta con la competencia y experiencia necesaria para realizar el desempaque, clasificación y almacenamiento de equipos de cómputo y su posterior demanufactura y gestión ambientalmente racional.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Para ejecutar esta actividad de una manera segura y efectiva, se hace uso de una banda transportadora eléctrica, adquirida por la Asociación en el año 2016. Se trata de un sistema industrial que permite realizar el desplazamiento de los empaques donde vienen embalados los equipos de cómputo retomados de las sedes educativas a través del plan retoma de la vigencia y que son recibidos en CENARE. La banda transportadora se utiliza por períodos de hasta 8 horas en al menos 2 a 3 días a la semana, siendo este un equipo que permite la eficiente recepción de los materiales producto de la retoma y para la cual se estableció una meta de 10.000 equipos a recibir para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el uso de la banda transportadora ubicada en CENARE, la cantidad de equipos retomados a recibir y el peso equivalente de estos equipos, es indispensable que la banda se encuentre en buen estado para un funcionamiento óptimo, ya que de ello dependerá la calidad y eficiencia de las actividades asociadas con la recepción de los materiales, además de disminuir el riesgo de accidentes laborales del personal encargado de su operación. Es importante indicar que, desde el año de su adquisición, la Asociación realiza el mantenimiento a la banda transportadora con una frecuencia semestral, lo que ha permitido asegurar el correcto funcionamiento y eficiencia del equipo, así como minimizar fallas o daño futuros que pueda afectar la productividad de CENARE, por tal razón, durante los mantenimientos efectuados en el año 2025, el contratista no indica necesidades de cambio de ningún componente de la banda y sugiere continuar con la ejecución de los mantenimientos anuales.

Por lo descrito anteriormente, es necesario llevar a cabo un proceso de contratación que permita contar con la prestación de servicios de mantenimiento a la banda transportadora eléctrica ubicada en CENARE, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la banda y así conservar la vida útil del mismo. La contratación se encuentra registrada en el plan anual de adquisiciones de Computadores para Educar para la vigencia 2026. La compra se enmarca en el proyecto de inversión “RECUPERACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS EXISTENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL” con código BPIN No. 2017011000418

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

En atención a la naturaleza de las obligaciones que se describen a continuación y de conformidad con lo previsto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar será de Prestación de Servicios.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del **Contrato** a celebrar, la cuantía de este, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA de que trata en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, corresponde a:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual “Prestar el servicio de mantenimiento a la banda transportadora eléctrica ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE”, corresponde a:

a) **Licitación Pública** _____

b) **Selección Abreviada**:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
V. Declaratoria de desierta de la licitación. ____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos/ convenios interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía X

f) **Otros** _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
73 Servicios de producción industrial y manufactura	**7315** Servicios de apoyo a la fabricación	**731521** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.828.076)**, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes”.

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 20211.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[1] ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

El contratista deberá prestar sus servicios de mantenimiento conforme con el cronograma previamente establecido por CPE, el cual incluye dos (2) mantenimientos a la banda transportadora eléctrica del Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE de Computadores para Educar, que incluyen, como mínimo, lo siguiente:

ÍTEM	RUTINA DE MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA
Tablero de control	- Revisión general de conexiones - Verificación del sistema de fusibles - Verificación de los contactores
Máquina de tracción	- Verificación de niveles - Verificación de sistema de frenado - Verificación de rodamientos, sellos y estado general de motor - Verificación de vibraciones - Verificación de sistema de tracción
Banda elástica	- Limpieza de rodillos extremos y ajuste general - Revisión y ajuste de tornillería - Aplicación de lubricante - Verificación de rotación - Lubricación de chumaceras
Estructura y soporte metálico	- Limpieza general y ajustes - Alineación de soportes - Revisión y ajuste del cable de alimentación y clavija - Revisión y ajuste de ruedas y frenos de seguridad

Las especificaciones técnicas de la banda transportadora son las que, a continuación, se enuncian:

ITEM	Descripción
Descripción De La Banda Transportadora	Banda Transportadora Eléctrica con ruedas y frenos para facilidad en la ubicación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ITEM	Descripción
	
Medidas	Largo: 3.5 mt Ancho: 1.3 mt Alto: 1.0 mt
Capacidad de Carga	Mínimo 150 kg/m2
Tipo de accionamiento	Motor con protección termomagnética de 5.5 a 9 amperios
Soporte de la banda	Sistemas de rodillos

4.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

1) El horario de atención para la ejecución de los mantenimientos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

2) Los mantenimientos se realizarán con una frecuencia de seis (6) meses entre estos.

3) El contratista deberá contar con personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para efectuar los mantenimientos a la banda transportadora de la Asociación, garantizando la calidad de los servicios prestados.

4) Realizar los mantenimientos dentro de las instalaciones del CENARE. Si se llegase a necesitar algún trabajo adicional que requiera el uso de equipos y maquinaria especializada que no sea posible trasladar hasta el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE de Computadores para Educar, el contratista deberá, de manera previa y por escrito, solicitar autorización al supervisor del contrato, para retirar las partes de las instalaciones de Computadores para Educar justificando adecuadamente la necesidad.

5) El contratista entregara una garantía de doce (12) meses de los elementos que sean reemplazados con ocasión a la ejecución de los servicios.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

6) Los elementos que se reemplacen deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos, en caso de que no sean aceptadas por la supervisión, el contratista deberá realizar una nueva búsqueda en un plazo máximo de tres (3) días y presentarla a la supervisión para aprobación.

7) Será responsabilidad del contratista la disposición final de los elementos y residuos resultantes del mantenimiento, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para contratar los servicios de de mantenimiento preventivo y correctivo a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE, permitiendo:

1) Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.

2) Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CPE.

3) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que CPE obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Tabla 1. Código UNSPC

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
73 Servicios de producción industrial y manufactura	**7315** Servicios de apoyo a la fabricación	**731521** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

2. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
C	**33**	**331**	**3312**
Industrias Manufactureras	*Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*	*Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo*	*Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Nota 1: La clase **3312 –** *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*, incluye:

- El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la

producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

Durante los últimos 5 años, la Entidad ha realizado varios procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de estos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MIN 13-25.	MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA 2025	Presentación de oferta	28/05/2025 2:33 PM (UTC -5 horas)	6/06/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	8.794.577 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MIN 05-24	MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA	Presentación de oferta	14/06/2024 10:44 AM (UTC -5 horas)	21/06/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.398.002 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MIN 05-23	BANDA TRANSPORTADORA	Presentación de oferta	31/03/2023 2:54 PM (UTC -5 horas)	11/04/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.878.380 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	MIN 12-22	MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA	Presentación de oferta	11/05/2022 12:17 PM (UTC -5 horas)	17/05/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	2.192.722,4 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Por lo anterior, es necesario evaluar el comportamiento del gasto de acuerdo con la información reportada en la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto en cuanto a CPE.

4. ANALISIS DEL ENTORNO

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.”

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito,

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)"[2].

5.2. ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con los datos macroeconómicos de los diferentes actores involucrados en la política económica y monetaria del país, se observa que la economía colombiana refleja una transición compleja entre las vigencias 2025 y 2026, caracterizada por la coexistencia de elementos de estabilidad en las variables reales y un deterioro relativo en los indicadores nominales y externos. Esta complejidad permite interpretar la coyuntura actual como un punto intermedio entre una fase de recuperación y una etapa de ajuste estructural en la que emergen nuevas presiones sobre la política económica.

Desde la perspectiva del Producto Interno Bruto (PIB), Colombia presenta una relativa estabilidad en su tasa de crecimiento. En 2025, la economía colombiana registró una expansión de 2,6%, consolidando una recuperación frente a años anteriores marcados por un proceso de desaceleración. Para 2026, las principales instituciones económicas — Ministerio de Hacienda y el Banco de la República— proyectan una tasa de crecimiento similar a la conocida en 2025, cercana al 2,6%. Este comportamiento evidencia que no se prevé una ruptura en la senda de crecimiento, pero tampoco se llega a identificar una aceleración que se desligue de las tendencias de los años anteriores. Lo señalado por el PIB y su comportamiento, expone que la economía Nacional ha logrado sostener su comportamiento, aunque sin alcanzar un dinamismo suficiente para cerrar brechas del crecimiento económico.

No obstante, lo anterior para poder ver el comportamiento del crecimiento económico, se debe analizar que la economía nacional en el año 2025 estuvo fuertemente impulsada por la recuperación del consumo privado, el fortalecimiento de la inversión en maquinaria y equipo, y el desempeño favorable de sectores como comercio, transporte, manufactura y agricultura. Por otra parte, para 2026, si bien se espera que estos sectores continúen aportando al crecimiento, el énfasis se desplaza hacia actividades de servicios, comercio y obras civiles, con una menor contribución relativa de sectores intensivos en exportaciones. La recomposición sectorial anteriormente enunciada, implica una mayor dependencia de la demanda interna, lo que, si bien sostiene el crecimiento, también genera presiones sobre el equilibrio macroeconómico, particularmente en términos de inflación y balanza de pagos.

Conforme a lo anterior, se observa que la inflación constituye la variable que presenta el cambio más significativo entre 2025 y 2026, toda vez que durante 2025, el país experimentó un proceso de desinflación gradual, cerrando el año con una variación anual de 5,10%, inferior a la registrada en 2024. Este comportamiento generó expectativas de convergencia hacia la

[2] *https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos*

meta del 3% que fue planteada por el Banco de la República. Sin embargo, para 2026 se plantea que se va a presentar una reversión parcial de esta tendencia. Es de anotar que las estimaciones oficiales ubican la inflación en un rango entre 5,8% y 6,3%, impulsada principalmente por el incremento significativo del salario mínimo y la persistencia de una demanda interna robusta.

En consonancia con lo anterior, la política monetaria adoptada en 2026 se caracteriza por un factor más restrictivo. Se destaca que, dentro de lo corrido del año 2026, El Banco de la República ha incrementado la tasa de interés de política monetaria hasta niveles cercanos al 11,25%, con el objetivo de contener las expectativas inflacionarias y evitar efectos de segunda ronda derivados del aumento en los costos laborales. Esta postura se contrasta con el contexto de 2025, en el cual predominaba la expectativa de una progresiva normalización monetaria.

El mercado laboral, por su parte, presenta una evolución más favorable en la comparación respecto al año inmediatamente anterior. El año 2025 se destacó por registrar la tasa de desempleo más baja del siglo (8,9%), acompañada de un aumento significativo en la ocupación y una reducción de la informalidad. Estos resultados reflejan una mejora sustancial en las condiciones del empleo, asociada a la reactivación económica. En 2026 se proyecta que, aunque los indicadores disponibles sugieren la continuidad de niveles relativamente bajos de desempleo —con tasas cercanas al 9%—, no se identifican indicios de un cambio a las tendencias.

En 2025, el déficit en cuenta corriente se ubicó en torno al 2,4% del PIB, nivel considerado manejable en el contexto de economías emergentes. Sin embargo, para 2026 se proyecta un aumento hasta aproximadamente 2,9% del PIB, lo que indica una ampliación del desequilibrio externo. Este comportamiento responde a varios factores: el crecimiento de las importaciones, impulsado por la demanda interna; la caída en los precios internacionales del petróleo; y una ligera reducción en la producción petrolera. En conjunto, estos elementos configuran un escenario en el cual la economía colombiana depende en mayor medida del financiamiento externo, aumentando su vulnerabilidad frente a choques internacionales.

En materia fiscal, se proyecta una reducción del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central desde 6,4% del PIB en 2025 a 5,1% en 2026, lo que indica un esfuerzo de consolidación fiscal. Asimismo, el País, espera lograr una disminución del déficit del sector público consolidado. Por otro lado, persisten desafíos estructurales asociados al bajo nivel de ingresos tributarios en relación con el gasto público, así como a la creciente carga del servicio de la deuda. En este sentido, aunque los indicadores fiscales muestran una mejora en términos cuantitativos, la sostenibilidad de las finanzas públicas continúa siendo un tema crítico para la economía colombiana.

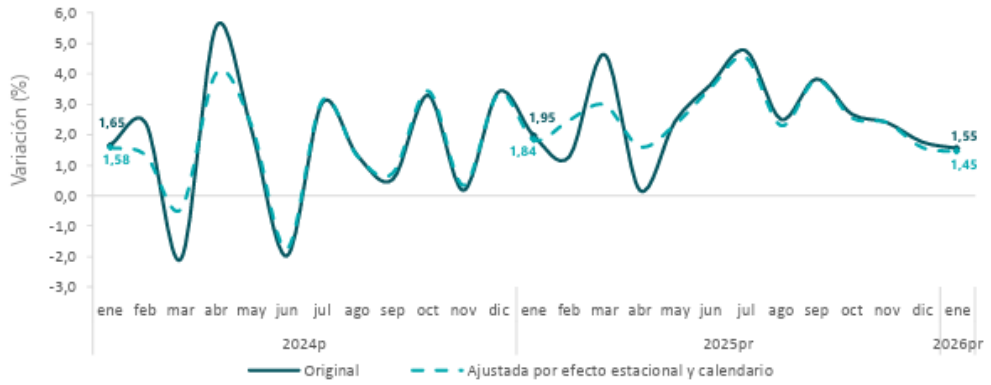
En conclusión, la economía colombiana en 2026 enfrenta un escenario de crecimiento moderado con desequilibrios latentes. La principal diferencia respecto a 2025 radica en el

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

cambio de énfasis desde una recuperación relativamente equilibrada hacia un crecimiento condicionado por presiones inflacionarias, restricciones monetarias y vulnerabilidades externas y fiscales. En este contexto, el reto central de la política económica consiste en lograr una articulación efectiva entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo, de tal manera que el crecimiento proyectado no solo se mantenga, sino que también se traduzca en mejoras sostenibles en el bienestar económico y social.

Por otro lado, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE, 3 el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



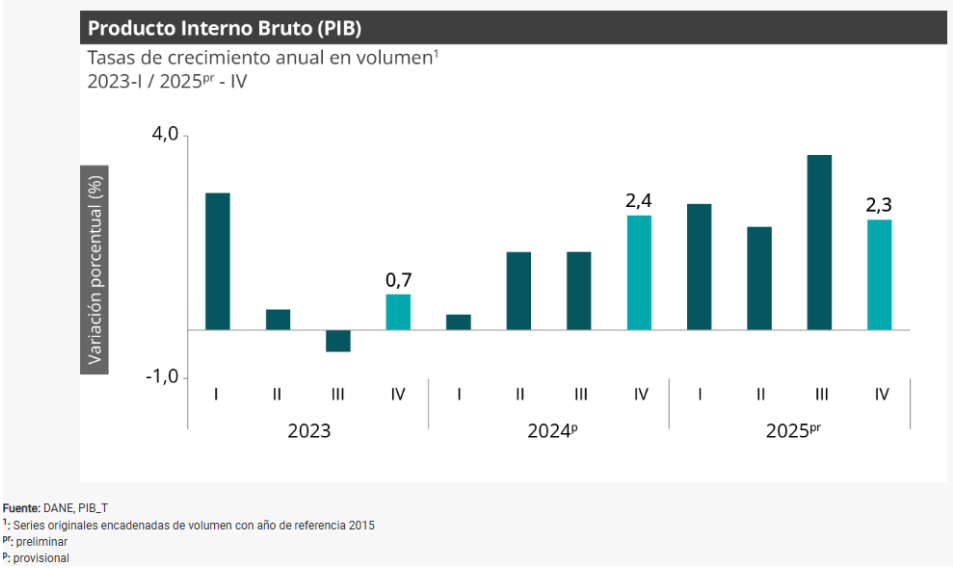
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 13 de abril de 2026

Por su parte el indicador del Producto Interno Bruto - PIB 4presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica que en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Información actualizada el 13 de abril de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES)

El Salario Mínimo Legal Vigente (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025) para el año 2026 fue fijado por el gobierno nacional en $1.750.905 pesos. Adicionalmente, se estableció un auxilio de transporte de $249.095 pesos mensuales para aquellos trabajadores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, es decir, el pago nominal total para estos trabajadores a partir del 1 de enero de 2026 es de $2.000.000 pesos colombianos.

Este incremento del salario mínimo representa un aumento del 23% respecto al valor definido en el año 2025.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	$ 535,600	4.0%
2012	$ 566,700	5.8%
2013	$ 589,500	4.0%
2014	$ 616,000	4.5%
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12.07%
2025	$ 1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

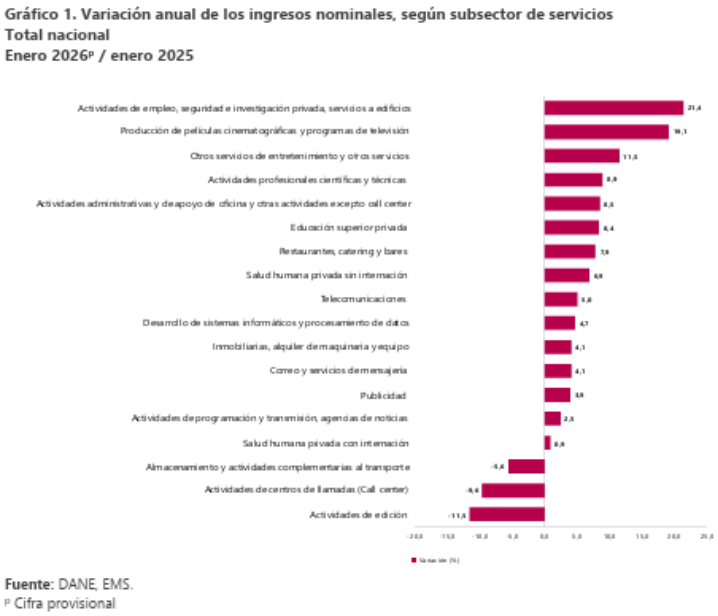
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Imagen EMS – enero 2026



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

A partir de la EMS se observó que quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 83% de los subsectores.

Imagen Variación anual de ingresos – Enero 2026

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 88 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

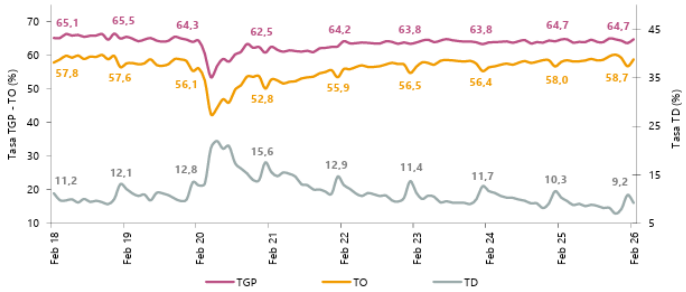
EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Imagen Empleo y desempleo – febrero 2026

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales). .

Imagen Distribución población Empleo y desempleo – febrero 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Imagen Distribución población Empleo y desempleo – marzo 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PANORAMA MUNDIAL

En 2026, la economía mundial se destaca por un contexto de alta incertidumbre estructural y ajustes macroeconómicos derivados de choques acumulados en el período 2020–2024. Tras los efectos persistentes de la pandemia, las tensiones geopolíticas y los episodios inflacionarios globales, las economías avanzadas y emergentes han transitado hacia una senda de estabilización relativa, aunque con importantes heterogeneidades regionales.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

En términos de crecimiento, se observa una desaceleración respecto a los niveles de recuperación postpandemia, con tasas globales que se ubican en rangos cercanos al 2,5 %–3,0 %. Este comportamiento responde, en gran medida, a la persistencia de condiciones financieras restrictivas, producto de políticas monetarias contractivas implementadas por los principales bancos centrales, tales como la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco Central Europeo. Dichas políticas han tenido como objetivo contener presiones inflacionarias que, si bien han mostrado signos de moderación en 2026, aún se sitúan por encima de las metas de largo plazo en varias economías.

En relación con la inflación, el año 2026 marca un punto de inflexión en la tendencia alcista observada en años anteriores. La normalización de las cadenas globales de suministro, junto con la moderación en los precios de los commodities energéticos y alimentarios, ha contribuido a una reducción gradual de las tasas inflacionarias. No obstante, persisten presiones estructurales asociadas al mercado laboral —particularmente en economías avanzadas— y a factores como la transición energética y la reconfiguración de las cadenas productivas (nearshoring y friendshoring), que implican mayores costos en el corto y mediano plazo.
Desde una perspectiva regional, las economías avanzadas presentan un crecimiento débil pero estable, con Estados Unidos mostrando una resiliencia relativa impulsada por el consumo interno y la inversión en sectores tecnológicos y de infraestructura. En contraste, la zona euro enfrenta mayores desafíos asociados a la desaceleración industrial y a la dependencia energética. Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo exhiben un desempeño más dinámico, liderado por países asiáticos, particularmente India y el sudeste asiático, mientras que China continúa experimentando una desaceleración estructural asociada a problemas en su sector inmobiliario y a un proceso de transición hacia un modelo de crecimiento basado en el consumo interno.

En el ámbito del comercio internacional, se evidencia una recomposición de las cadenas globales de valor, caracterizada por una tendencia hacia la regionalización y diversificación de proveedores. Este fenómeno, impulsado por consideraciones geopolíticas y de seguridad económica, ha reducido parcialmente la eficiencia global del comercio, pero ha incrementado la resiliencia de las economías frente a choques externos.

Otro elemento central en 2026 es la consolidación de la transformación digital y la transición hacia economías más sostenibles. La inversión en tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial, la automatización y la digitalización de procesos— continúa siendo un motor clave del crecimiento en varias economías. Paralelamente, las políticas orientadas a la descarbonización y a la mitigación del cambio climático han ganado protagonismo, generando tanto oportunidades de inversión como desafíos en términos de financiamiento y adaptación estructural.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

En el frente fiscal, numerosos países enfrentan restricciones derivadas de altos niveles de endeudamiento público acumulados en años anteriores. Esto ha limitado la capacidad de los gobiernos para implementar políticas contracíclicas expansivas, lo que refuerza la dependencia de la política monetaria y de reformas estructurales para sostener el crecimiento económico.

ASPECTOS NACIONALES

De conformidad con el informe de Política Monetaria del Banco de la República de enero de 2026, se indica que: *"Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor se revisó al alza frente al Informe anterior debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del elevado aumento del salario mínimo"*, agregándose que: "*La senda actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria*.

Frente al Informe de octubre, se esperan mayores presiones alcistas sobre los precios, debido al ajuste no anticipado del salario mínimo legal para 2026, que al aumentar en el 23,2 %9, superó por un amplio margen las cifras históricas, la suma de la inflación de 2025 y el incremento de la productividad laboral, así como el supuesto de cerca del 6,0 % con el que se realizó el pronóstico en el Informe anterior. A esta revisión también contribuyó una reestimación de la brecha del producto, la cual, según cálculos más recientes, se situaría en terreno positivo durante todo 2026, como consecuencia de una demanda interna que ha resultado más fuerte de lo estimado y que seguiría dinámica durante el año, tal como se explica más adelante.

El aumento del pronóstico también tiene en cuenta el impacto de la emergencia económica decretada por el gobierno y que afectaría la inflación vía mayores impuestos que se aplicarían al segmento de licores10. Asimismo, la nueva senda contempla una mayor inercia inflacionaria en algunos componentes del IPC de servicios (como arriendos) y choques de oferta puntuales sobre algunas canastas, especialmente la de regulados, por cuenta de aumentos previstos en los precios del gas. Estas presiones alcistas no alcanzarían a ser compensadas por un comportamiento favorable en el corto plazo de los precios de los alimentos, por las presiones desinflacionarias provenientes de la brecha de tasa de cambio real, que ahora se estima más negativa en buena parte del horizonte de pronóstico, la ausencia de presiones alcistas de los precios internacionales de bienes manufacturados, y la reducción de trecientos pesos en los precios de la gasolina en febrero anunciada por el Gobierno.

De esta manera, la senda de pronóstico se revisó al alza en el horizonte de pronóstico y la convergencia a la meta se postergaría por algunos trimestres. Con todo esto, la inflación total anual se situaría en un 6,3 % para el final de 2026, cifra superior al 3,6 % del Informe anterior. Para 2027 se espera que la inflación se reduzca hasta un 3,7 %, como consecuencia, en parte,

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

de las acciones acumuladas de la política monetaria, que propenden por el cumplimiento del mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general, así como por la disolución del choque del salario mínimo y otros choques de oferta.

A ese horizonte la senda es mayor que la contemplada en el Informe de octubre por la indexación a una tasa de inflación más elevada, dado el aumento de su pronóstico para finales de 2026. Como en el Informe anterior, esta proyección está sujeta a una incertidumbre importante y enfrenta riesgos principalmente al alza"[5]

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2%) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8%) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio.

El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta. Todo esto en un entorno de demanda relativamente fuerte. En contraste, los precios regulados registraron una variación inferior a la prevista, principalmente por menores ajustes en los servicios de electricidad, atribuibles a una mayor participación de las hidroeléctricas en la generación de energía y a cambios regulatorios en el sector.

Las sorpresas al alza en servicios y bienes se relacionan con una demanda interna más dinámica de lo esperado, una desaceleración más lenta en los arriendos, el impacto del aumento en los precios de los alimentos sobre las comidas fuera del hogar, y algunos incrementos no previstos en los precios internacionales de bienes. Asimismo, los aumentos observados en las expectativas de inflación podrían estar presionando varios precios de la canasta del consumidor. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, se estima una convergencia más lenta de la inflación total y básica a la meta del 3 %.

Al final de 2025 la inflación total terminaría en el 5,1 % (antes 4,7 %) y la básica en el 4,7 % (antes 4,2 %). Esto implicaría que en 2026 varios grupos del IPC, como los arriendos, se indexarían a una tasa de inflación más elevada. A esto se sumaría una reducción algo más rápida de los excesos de capacidad productiva con respecto a lo previsto en julio.

[5] Banco de la República. Informe de Política Monetaria – enero 2026. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Estas mayores presiones inflacionarias se verían parcialmente compensadas por las reducciones de los precios de bienes importados, debido a una tasa de cambio menor de la incorporada en las proyecciones de julio. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total del 3,6% (antes 3,2%) y una inflación básica del 3,5% (antes 3,3%). La inflación continuaría descendiendo hasta converger a la meta a final del horizonte de pronóstico de dos años. Esta senda descendente de la inflación se soporta en la desaceleración esperada en los precios de los alimentos en 2026, en un contexto de mayor base de comparación y disipación de los choques de oferta. También influirían los efectos acumulados de la política monetaria, reflejados en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta mediados de 2026 y en presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis.

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato	URLProceso	Duración del contrato
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.3708005	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos CENARE.	Mínima cuantía	05/25/2022	12/31/2022	Central de Equipos y Montajes S.A.S	Si	$ 1.837.836,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2936154&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	242 Dia(s)
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.2498452	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la banda transportadora	Mínima cuantía	05/14/2021	11/30/2021	IMTERYX	Si	$ 775.483,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C	7 Mes(es)

									O1.NTC.1945173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.1026209	“ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la banda transportadora del Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos- CENARE. ”	Mínima cuantía	07/11/2019	11/29/2019	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CI ANDIEQUIP SAS EN REORGANIZACION	Si	2.428.200,00 $	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.864438&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Dia(s)
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.4867802	Prestar el servicio de mantenimiento a banda transportadora eléctrica ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos CENARE.	Mínima cuantía	04/19/2023	11/30/2023	Central de Equipos y Montajes S.A.S	Si	1.399.440,00 $	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4248471&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	227 Dia(s)
INFICALDAS	CO1.PCCNTR.1963574	Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de rayos X; arco detector; banda transportadora sala de equipaje; cámaras de CCTV; aire acondicionado y UPS de propiedad de Inficaldas y del aeropuerto la Nubia de Manizales.	Mínima cuantía	11/05/2020	12/31/2020	INGESEGMAN SAS	Si	23.502.500,00 $	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1523094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2 Mes(es)

COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.1665016	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la banda transportadora	Mínima cuantía	07/08/2020	11/15/2020	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA	Si	$ 2.904.400,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1297719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	104 Dia(s)
COMPUTADORES PARA EDUCAR	CO1.PCCNTR.7976299	Contratar el servicio de mantenimiento a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos - CENARE.	Mínima cuantía	06/27/2025	12/19/2025	TOOLS & SERVICES S.A.S	Si	$ 5.915.490,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8208155&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	186 Dia(s)

Lo anterior nos permite evidenciar la contratación de los servicios de mantenimiento de Bandas transportadoras por diferentes Entidades Públicas que han ejecutado procesos similares, lo que nos lleva a concluir que en el mercado hay empresas con la idoneidad y experiencia requerida que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual. Así las cosas, en la búsqueda no se tuvo presente el valor del proceso de selección bajo estudio, lo que nos lleva a concluir que el valor de la contratación varía en función de las obligaciones y de las características de los servicios que se van a adquirir.

1) Es de anotar que el valor de los contratos obedece a las necesidades de cada Entidad, por tanto, no hay un valor estándar para los procesos revisados.

2) Existen diferentes entidades que han contratado este servicio

3) La cuantía tiende a variar entre una y otra contratación a raíz de las necesidades puntuales del servicio de cada entidad

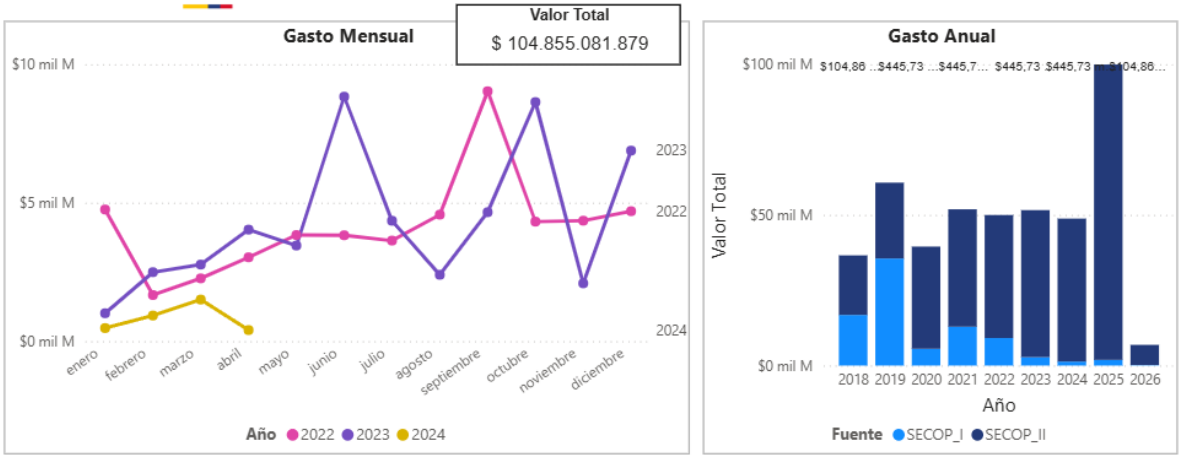
4) CPE, una vez verificados los procesos mencionados en el análisis de la demanda, los ha tomado con el propósito de ayudar a establecer los posibles oferentes que pueden suplir la necesidad planteada por la Entidad, sin embargo, no tendrá en cuenta los valores previstos en estos procesos, en razón a las características especiales presentadas por CPE.

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de servicio. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

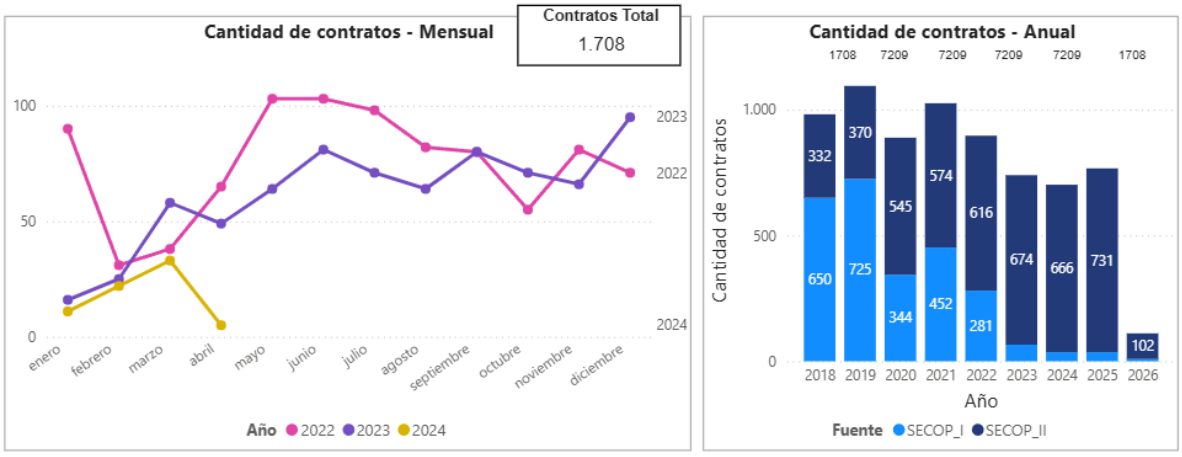
5.1. Comportamiento del Análisis de la Demanda Histórico

De esta manera se consulta la herramienta del Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para la vigencia 2022-2026 y procesos de la ciudad de Bogotá, el cual arroja lo siguiente:



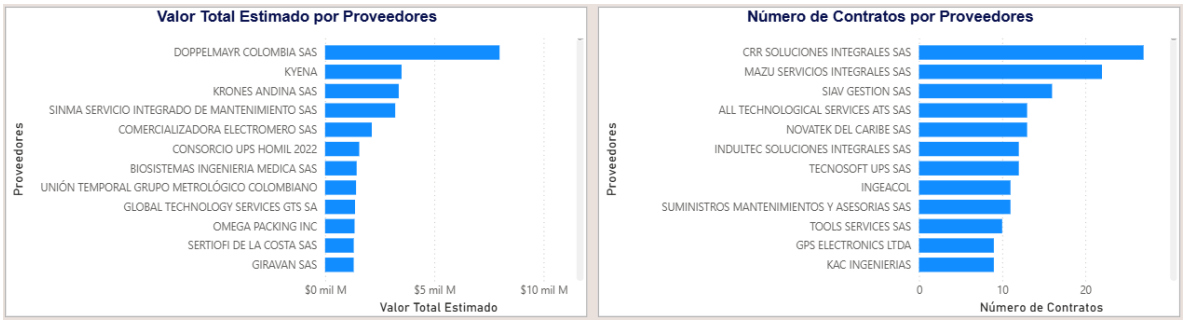
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 04 de mayo de 2026).

De lo anterior se observa que de los cinco (5) años que se están analizando, el año 2022 y 2025 son los que han presentado un mayor número de contratos bajo los códigos analizados.



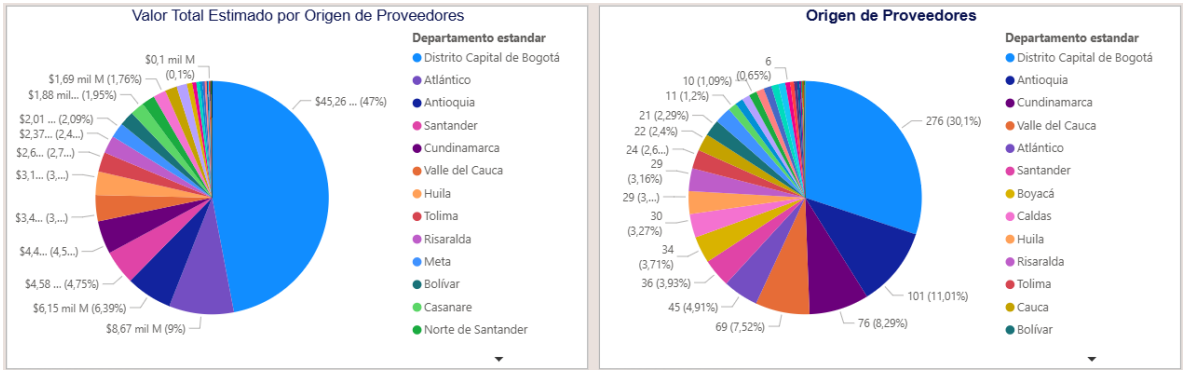
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 04 de mayo de 2026).

De lo anterior se observa que se han suscrito un total de 1.706 contratos en los últimos cinco (5) años que reflejan un valor aproximado de $104.855.081.789



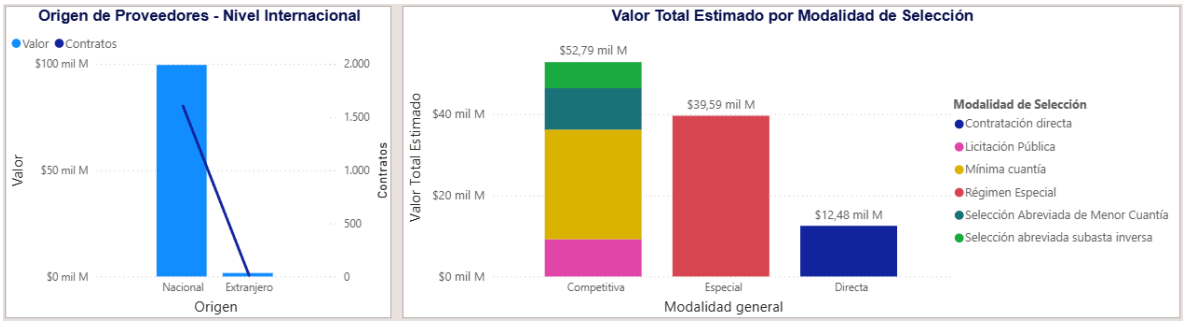
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 04 de mayo de 2026).

Así mismo, se observa dentro del listado de potenciales proveedores están CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS y SIAV GESTION SAS, estos proveedores representan los proveedores con el mayor número de contratos bajo el código UNSPC de consulta.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 04 de mayo de 2026).

Dentro del análisis de los proveedores se evidencia que la mayoría de estos están registrados con el domicilio principal en la ciudad de Bogotá seguido por el Departamento de Atlántico.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 04 de mayo de 2026).

Así mismo, se realizó análisis de las modalidades de contratación que más se aplican para este tipo de procesos, siendo la MINIMA CUANTIA el mecanismo más utilizado.

1) Conforme al análisis de la oferta, es posible evidenciar que existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional, que se encuentran en capacidad de participar en el proceso de selección que pretende adelantar CPE.

2) El origen de los proveedores, que podrían satisfacer la necesidad de la entidad, es nacional, sin embargo, como se evidencia en las gráficas, para Bogotá D.C., hay una importante participación de los proveedores totales en todo el territorio nacional.

3) La participación de los proveedores en los procesos de selección con objeto similar, lo hacen de manera individual.

6.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas MiPymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que Computadores para Educar busca contratar, se llevó a cabo el proceso de Solicitud de cotización y también se validó los códigos CIIU de los posibles proveedores y se encontró la siguiente información:

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Contar SERVICIOS
800029447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800139348	KRONES ANDINA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830046068	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
890116102	SERVIPARAMO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
890302311	TAMETCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900412189	NOVATECNICA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

			especializado de maquinaria y equipo	
900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	GRANDE
800008639	INESSMAN LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800032069	PLANTIDIESELES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800172117	HR BOBINADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
804003084	INEMEC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

			especializado de maquinaria y equipo	
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
805004659	SOLO TURBOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
807001649	GAMEORU SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
811030826	ISP MEDELLIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

			especializado de maquinaria y equipo	
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
860003981	COLMAQUINAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

			especializado de maquinaria y equipo	
860507111	iINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900062698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900120607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

	REORGANIZACION -		especializado de maquinaria y equipo	
900225517	SKALER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900314721	RENSER COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900337874	Solucion tecnica sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900341778	equipos tecni metalocos sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900368459	MAKELO INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

			especializado de maquinaria y equipo	
900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900429554	MAQUISERVICIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900493367	STERILIZE SERVICE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINE	02. SUCURSAL EXTRANJERA	C3312 - Mantenimiento y reparación	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

	RY SUCURSAL COLOMBIA		especializado de maquinaria y equipo	
900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900909411	Serprotech Energy SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
800119427	FAISMON S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme
901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MiPyme

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Junto a lo anterior, dentro del ejercicio de estimación presupuestal se realizaron solicitudes de cotización por correo electrónico y se recibió respuesta de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	ANDIEQUIP
2	VENMIR S.A.S.
3	HISTORICO CTO 82-25 TOOLS & SERVICE

Como puede verse, la Asociación ha ejecutado procesos similares, en los que se ha evidenciado la experiencia de las empresas y la existencia de un gran número de estas en el mercado colombiano que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual, contando con las condiciones idóneas para su ejecución

6.2. COMPLEJIDAD DEL MERCADO

Realizado el estudio del sector, se encontraron contratos específicos para realizar los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la banda transportadora en la Asociación Computadores para Educar, motivo por el cual no se observan aspectos de complejidad de contratación y/o de ejecución.

6.3. Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad (el cual se describe en el siguiente apartado) , y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las MiPymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes

criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, siendo estas las opciones:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, CPE opta por la opción N. 2 consistente en el “Número de contratos para la acreditación de la experiencia.”, garantizando la idoneidad de los proponentes beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el número máximo de contratos a aportar como experiencia habilitante, sigue exigiéndose una experiencia general en actividades iguales o similares al objeto a contratar.

Ahora bien, se pretende incentivar de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos. Es de notar que esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número especifico de acreditación de experiencia, siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

6.4. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Esta variable permite a las entidades públicas establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad, lo cual garantiza a las entidades contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar el objeto contractual.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Por lo anterior, la entidad extrajo una muestra de 7 contratos (Ver Anexo Cuadro Excel – Datos abiertos), para identificar su tamaño empresarial y contar con una muestra de empresas que permitiera revisar los contratos de las MiPymes, así:

1) Se realiza consulta en la plataforma de Datos Abiertos y se identifican 7 contratos cuyo objeto se relaciona con servicios de mantenimientos de bandas transportadoras.

2) De la muestra observada, siete (7) contratos fueron ejecutados por MiPymes, es decir, el 100%.

3) El valor promedio de los contratos es de: $2.543.474,83

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

De los procesos revisados se puede evidenciar que la acreditación de experiencia se puede establecer a través de la certificación de mínimo un (1) contrato, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria oscilaba entre el 100% y 110% del presupuesto oficial.

Es así como, la entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las MiPymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

Proponentes en general No MiPymes	una (1) certificación de contrato.
Proponentes MiPymes	Entre uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos

7. ANALISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

7.1. DIRECCIONADORES DE COSTO

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente el área técnica definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, cuyas especificaciones se encuentran en el Anexo Técnico.

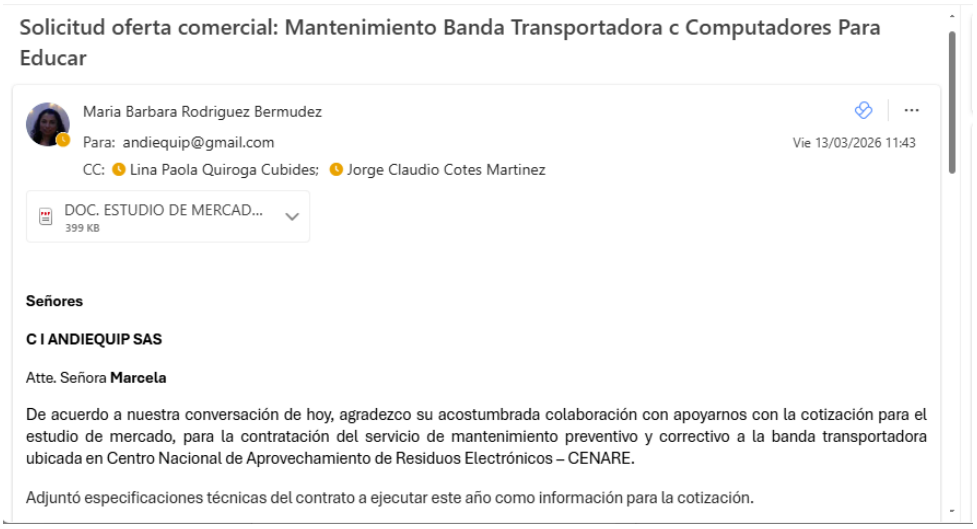
Ahora bien, de acuerdo con las especificaciones técnicas, se indagó por empresas que pudiesen prestar el servicio requerido por la entidad, el cual se identificó una muestra de posibles proveedores. En este sentido, con el fin de tener una estimación del mercado se efectuó para los valores unitarios que son más utilizados por la entidad. Inicialmente, mediante la remisión de una solicitud de cotización a posibles proveedores.

De lo anterior solo se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	ANDIEQUIP
2	VENMIR S.A.S.
3	HISTORICO CTO 82-25 TOOLS & SERVICE

7.2. Estudio de Costos

Para el estudio de costos se tomaron los valores de las cotizaciones que se recibieron por correo electrónico. Una vez analizadas las dos (2) cotizaciones allegadas a la entidad y el valor histórico indexado con el IPC de 5,10%, se procede a efectuar el comparativo de los valores; para calcular el precio de referencia. Para realizar el análisis comparativo de las cotizaciones y así determinar el valor del presupuesto, se procedió inicialmente a calcular el promedio de todas las cotizaciones. Así mismo; se analizaron las medidas de tendencia central que son presentadas por parte de Colombia compra eficiente en su *GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR*, de esta manera se procedió a verificar el conjunto de datos de las tres cotizaciones y así proceder a estimar una medida de tendencia central que permita garantizar la participación de las diferentes empresas del mercado



Solicitud oferta comercial: Mantenimiento Banda Transportadora c Computadores Para Educar

Maria Barbara Rodriguez Bermudez

Para: andiequip@gmail.com

Vie 13/03/2026 11:43

CC: Lina Paola Quiroga Cubides; Jorge Claudio Cotes Martinez

DOC. ESTUDIO DE MERCAD...
399 KB

Señores

C I ANDIEQUIP SAS

Atte. Señora **Marcela**

De acuerdo a nuestra conversación de hoy, agradezco su acostumbrada colaboración con apoyarnos con la cotización para el estudio de mercado, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la banda transportadora ubicada en Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE.

Adjuntó especificaciones técnicas del contrato a ejecutar este año como información para la cotización.



Re: Solicitud oferta comercial: Mantenimiento Banda Transportadora Computadores Para Educar

V

VENMIR de Colombia, S. A. S.<ventas@venmir.com>

Para: Maria Barbara Rodriguez Bermudez

Mar 24/03/2026 9:52

CC: VENMIR de Colombia, S. A. S. <ventas2@venmir.com>; Lina Paola Quiroga Cubides; **y 1 más**

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido bloqueado

V-4777.pdf
142 KB

No suele recibir correo electrónico de ventas@venmir.com. Por qué es esto importante

Buenos dias, espero se encuentren muy bien, en adjunto les hago llegar el presupuesto solicitado.

Quedo atenta.

El vie, 13 mar 2026 a la(s) 2:14 p.m., Maria Barbara Rodriguez Bermudez (mbrodriguez@cpe.gov.co) escribió:

Buen día, Señores

7.3. Precios Promedio del Mercado

De conformidad con las cotizaciones recibidas se analiza los siguientes valores:

Item	Especificaciones técnicas	CANT	UNID	IVA	ANDIEQUIP		VENMIR S.A.S		HISTORICO CTO 82-25 TOOLS & SERVICE	
					V/UNIT INCLUIDO IVA	V/TOTAL	V/UNIT INCLUIDO IVA	V/TOTAL	V/UNIT INCLUIDO IVA	V/TOTAL
MANTENIMIENTO A LA BANDA TRANSPORTADORA	**Rutina de mantenimiento Banda Transportadora (Establecida en las Especificaciones Técnicas)**	**2**	MANTENIMIENTO	**19 %**	**759.999,00**	**1.519.998,00**	**1.135.260,00**	**2.270.520,00**	**711.643,00**	**1.423.286,00**
TOTAL					**759.999**	**1.519.998**	**1.135.260**	**2.270.520**	**711.643**	**1.423.286**

Respecto de esta Comparación, se realizó el análisis de las medidas de tendencia Central correspondiente, determinándose, en los siguientes términos, el valor de presupuesto del proceso:

Especificaciones técnicas	CANT	UNID	IVA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	
				V/UNIT INCLUIDO IVA	V/TOTAL
Rutina de mantenimiento Banda Transportadora (Establecida en las Especificaciones Técnicas)	2	MANTENIMIENTO	**19%**	868.967,40	1.737.934,80
				868.967,40	**1.737.935**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.828.076)**, incluido IVA, así como todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, así como la asunción de los riesgos. Toda Propuesta que supere el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso será rechazada.

5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **12726 del 27 de abril de 2026.**

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

COMPUTADORES PARA EDUCAR adjudicará el presente proceso por el valor de la propuesta que presente el oferente con menor precio y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

6.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son:

a) La capacidad jurídica
b) Requisitos de experiencia
c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

6.1.1 Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

1) Carta de presentación de la propuesta
2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal
3) Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
4) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
5) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
6) Compromiso Anticorrupción
7) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8) Antecedentes Fiscales
9) Antecedentes judiciales
10) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
11) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Lo referente a cada uno de estos requisitos está previsto en el documento complementario a la invitación pública del proceso.

6.1.2 Capacidad financiera

No Aplica

6.1.3 Requisitos de Experiencia

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*". A su vez, el referido manual indica que "*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*"

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, y deben tener como mínimo la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato

Nota 1: Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Nota 2: Entiéndase por certificación, el documento que consigna la información verificable de la experiencia otorgada al proponente por cada contrato que pretende acreditar; en todo caso, si de una certificación se desprende la acreditación de dos (2) o más contratos, se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia, la información respectiva a cada contrato consignado en la misma. Por lo tanto, cuando en una misma certificación se establezcan varios contratos, ésta se tendrá en cuenta siempre que discrimine de manera clara el valor ejecutado que corresponda al objeto del presente proceso.

Nota 3: Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

Nota 4: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

6.1.3.1 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bandas transportadoras, con máximo una (1) certificación y/o acta de liquidación de contrato y/o orden de servicios ejecutado y terminado. En el evento de que Computadores para Educar lo requiera el proponente deberá aportar copia del citado contrato. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

En tratándose de MiPymes, de emprendimientos de mujeres o de empresas cuya representante legal sea una mujer, el requisito de que se viene hablando se verificará a través de mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o órdenes de servicios ejecutados y terminados. En todo caso, en el evento que Computadores para Educar lo requiera el proponente deberá aportar copia del citado contrato. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso, y su objeto deberá corresponder al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bandas transportadoras.

Nota 1: Para relacionar la experiencia el proponente deberá diligenciar correctamente el "**ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** e identificar en él, la certificación o acta de liquidación con la se pretenda acreditar la experiencia.

Nota 2: En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversos servicios, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio específico relacionado con el objeto del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Nota 3: Computadores para Educar se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos con los cuales se acredite la experiencia y verificar su cumplimiento a cabalidad.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

6.1.4 Requisitos Técnicos

El Proponente deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos, que den cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

6.1.4.1 Anexo Especificaciones Técnicas

El proponente con su propuesta deberá presentar el Anexo de especificaciones técnicas suscrito por el representante Legal. De esta manera, la entidad podrá determinar que el proponente en caso de resultar favorecido con el proceso de selección dará cumplimiento a las características técnicas y a las obligaciones exigidas. La verificación técnica se hará revisando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.

6.1.4.2 Garantía del Trabajo Realizado

El proponente deberá presentar un documento debidamente firmado por su Representante Legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de seis (6) meses sobre los trabajos de mantenimiento realizados a la banda transportadora. Dichas garantías se contarán a partir de la fecha de realización de los respectivos mantenimientos.

6.1.4.3 Anexo Personal Calificado

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, el ***Anexo de Personal Calificado***, debidamente suscrito por su Representante Legal, en el cual garantice a la Asociación que el personal asignado para la ejecución de los servicios de mantenimiento de la banda transportadora, ya sea personal propio o subcontratado, es suficiente en número, calificado, idóneo y con experiencia comprobable, y que cuenta con la capacidad técnica y profesional necesaria para ejecutar las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas.

En todo caso, el proponente será el único responsable frente a la Asociación por la calidad, oportunidad y cumplimiento de los servicios contratados, así como por las actuaciones del personal propio o subcontratado.

6.1.4.4 Competencia Del Personal

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El proponente deberá aportar copia del diploma o acta de grado que acredite el título de Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento industrial y/o Mantenimiento de maquinaria pesada o equipos industriales y/o Mecánica Industrial. Así las cosas, el proponente deberá acreditar experiencia previa en la ejecución de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial y/o maquinaria pesada y/o de equipos de transporte continuo de mercancías.

Para demostrar la experiencia requerida, el proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria industrial y/o equipos pesados y/o de equipos de transporte continuo de mercancías, presentando, al menos, una (1) certificación, contrato o acta de liquidación, en la cual el objeto del documento sea igual o similar al del presente proceso de contratación.

Dicha certificación, contrato o acta de liquidación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Número del contrato.
- Nombre completo del contratante o empleador.
- Nombre completo del contratista y/o trabajador.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Funciones o actividades desempeñadas.

6.2 Sistema de precios

El proponente deberá presentar su propuesta económica así:

MANTENIMIENTO A LA BANDA TRANSPORTADORA							
BIEN Y/O SERVICIO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA**
MANTENIMIENTO A LA BANDA TRANSPORTADORA	Rutina de mantenimiento Banda Transportadora (Establecida en las Especificaciones Técnicas)	MANTENIMIENTO	2				

TOTAL, MANTENIMIENTO BANDA TRANSPORTADORA	$	$	$	$

Nota 1: La propuesta deberá ser presentada en valores unitarios de cada uno de los ítems. En el precio deberán estar incluidos todos los costos, directos e indirectos asociados en el desarrollo del contrato, impuestos, imprevistos y utilidades. Además, los valores indicados en todo el sistema de precios deben encontrarse redondeados.

Nota 2: En los casos donde no aplique el valor del IVA, así deberá indicarse; no obstante, para la entidad es claro que, en caso de no diligenciarse ningún valor, se entiende que dicho ítem no cuenta con IVA. Hecha la salvedad, es preciso señalar que el proceso se adjudicará al proponente que presente la propuesta de menor valor total Incluido IVA de la sumatoria de todos los ítems, señalados en el estudio del mercado; previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

Nota 3: Se advierte que los proponentes no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena del rechazo de su propuesta.

Nota 4: El valor ofertado se diligenciará en la plataforma transaccional del SECOP II.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No aplica

6.3.1 Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación

No aplica

7. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de **Adjudicación** es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa. El presente proceso será adjudicado al proponente cuya propuesta sea la de menor valor, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

2) Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

3) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, el cuidado y la custodia de la información, así como de los elementos acordes al objeto del contrato

4) Colaborar en el suministro de información y la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley, conforme al objeto del contrato y a las obligaciones que de este se deriven.

5) Entregar al supervisor informes de las actividades realizadas, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados.

6) Atender, dentro del plazo que se le indique, las solicitudes que se le formulen por parte del Supervisor del Contrato.

8.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1) Dar estricto cumplimiento al Anexo 2. Especificaciones Técnicas y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias descritas en la invitación, anexos y documentos inherentes, los cuales forman parte integrante del contrato.

2) Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado de actividades que incluya las fechas de ejecución de cada mantenimiento.

3) Entregar al supervisor un informe dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al mantenimiento realizado a la banda transportadora en donde se indique el desarrollo de las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas, así como también las actividades adicionales realizadas y el estado del equipo una vez finalizado el mantenimiento.

4) Entregar al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes un informe de los equipos que se encuentran fuera de uso y/o deteriorados donde se establezca un concepto técnico correspondiente a estado y funcionamiento de estos, resultados de la

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

revisión realizada frente a las posibilidades de cambio de partes y/o componentes, como también que incluya un análisis de relación costo-beneficio.

5) Retirar de las instalaciones de Computadores para Educar los elementos y residuos generados durante el mantenimiento realizado, garantizando la disposición ambientalmente adecuada de los diferentes elementos o residuos contaminantes, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, lo anterior previa validación del supervisor del contrato.

6) Garantizar el suministro y buen estado de las herramientas y los elementos necesarios para adelantar los mantenimientos requeridos sin que ello genere costos adicionales para Computadores para Educar, por parte de su personal.

7) Atender las solicitudes o reclamaciones que se generen por parte de la entidad, frente a una deficiente calidad del servicio prestado en un tiempo no mayor a 48 horas o dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, el desplazamiento hasta las instalaciones de Computadores para Educar para atender la reclamación será a costo exclusivo del contratista.

8) Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos para la labor, incluyendo, como mínimo: botas de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, casco, ropa de trabajo, acordes para la labor y exigidos por la entidad.

9) Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo, en los estándares mínimos y demás normas concordantes y complementarias.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 am a 3:00 p.m. de lunes a viernes, en la siguiente dirección:

SEDE MONTEVIDEO	Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Eléctricos y Electrónicos – CENARE, Calle 17A No.69F-49, Zona Industrial de Montevideo – Bogotá. Contacto: Ing. Lina Paola Quiroga Cubides Tel: 2921032 ext: 4101

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual iniciará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.4 FORMA DE PAGO

Computadores para Educar pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato por los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado, de conformidad con el cronograma establecido.

Para el pago se debe radicar la factura junto con el informe del Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta que:

1. El contratista deberá realizar él envió de la factura electrónica o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley vigentes y con sus anexos (Certificación de parafiscales, informes, fichas técnicas, recepción satisfactoria, etc.) por los medios establecidos para tal fin, los cuales serán informados por el supervisor del contrato.
2. Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, mínimo durante los últimos seis meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor y previa presentación de la correspondiente factura electrónica o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de esta, dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación, aplicando los descuentos de ley correspondientes, llegado el caso.
4. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

Si por cualquier razón la factura es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Sostenibilidad Ambiental o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

y formular las observaciones correspondientes y, verificar el cumplimento de los requisitos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

8.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del **Contrato**	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la ejecución del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del **Contrato**	Seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del **Contrato**	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

8.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo No. 01 del presente documento.

8.9 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Comité de Contratación de Computadores para Educar, en sesiones 01-26 y 02-26 de enero 10 y 13 de 2026, recomendó al ordenador del gasto adelantar esta compra mediante el mecanismo de selección de mínima cuantía.

8.10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*, razón por la cual al presente proceso no le son aplicables acuerdos comerciales.

Bogotá, 6 de mayo de 2026

JORGE CLAUDIO COTES MARTINEZ
Jefe Sostenibilidad Ambiental
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Técnico: Lina Paola Quiroga Cubides – Profesional de Sostenibilidad Ambiental
Revisó: Jorge Claudio Cotes Martinez – Jefe Oficina Sostenibilidad Ambiental
Anexos: Anexo de Especificaciones Técnicas
Anexo Acreditación Experiencia del Proponente
Anexo Garantía del trabajo realizado
Anexo Personal Calificado

CONTROL DE

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CAMBIOS		
VERSION	**FECHA**	**DESCRIPCION DEL CAMBIO**
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato, Inclusión de cambios normativos y división por modalidades de contratación.
3	Noviembre 2023	Ajuste en criterios de puntuación, recomendaciones alusivas al CDP y a los contratos de mantenimiento de propiedad, planta y equipo.
4	Diciembre 2023	Ajuste numeral 5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en el sentido de incluir el valor del mismo.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA